

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0968.

Finca: 16477.

Municipio (provincia): Lora del Río.

Dirección vivienda: Moriles E-2 1 K.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Ramírez Montes, Setefilla.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0005.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Rodríguez Carrasco, DAD-SE-2009-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7078, finca SC\_000014, sita en Bda. Pablo Iglesias 1, bj. J, 41749, El Cuervo (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 5 de enero de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada

Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7078.

Finca: SC\_000014.

Municipio (provincia): El Cuervo.

Dirección vivienda: Bda. Pablo Iglesias, 1 bj. J.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rodríguez Carrasco, Juan.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-154.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Virginia García Calleja y José Antonio Bornio Espinosa, DAD-SE-2008-154, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC\_000098, sita en C/ María Zambrano, 6, 3.º B, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y dictado Propuesta de Resolución de 4 de mayo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de

Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0941.

Finca: SC\_000098.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: C/ María Zambrano, 6, 3.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Virginia García Calleja y José Antonio Bornio Espinosa.

Sevilla, 11 de mayo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria (BOJA núm. 86, de 7.5.2009).*

Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación mediante extracto de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria.

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 86, de fecha 7 de mayo de 2009, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el Anexo, apartado Expte.

Donde dice: «412/2008».

Debe decir «415/2008».

En el Anexo, apartado Sanción €.

El apartado está vacío, y debe poner «100 euros».

Sevilla, 11 de mayo de 2009

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 25 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Transportes Cotravelma, de escisión parcial. (PP. 1322/2009).*

Por acuerdo unánime adoptado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2009 de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Transportes Cotravelma, se aprobó la escisión parcial de esta, aportando el patrimonio escindido a Velmatrans, Sdad. Coop. And., e integrándose en esta cooperativa los socios escindidos de la primera, conforme al proyecto de escisión parcial presentado por el Consejo Rector.

Velez-Málaga, 25 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo Rector, Ricardo Morales Díaz.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Alcoray Servicios Cooperativos, de transformación. (PP. 1366/2009).*

Alcoray Servicios Cooperativos, S.C.A., con NIF F23589880 y domicilio social en Paseo de las Palmeras, núm. 17, de Bailen (Jaén).

Comunica: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de abril del 2009, se acordó la transformación de la citada Cooperativa en Sociedad Limitada.

Jaén, 6 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo Rector, Enrique Asensio Moya, DNI 26459304-N.